



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 12 JUL 2011

VISTO: El Expediente Letra TCP - DA N° 175/11, del registro del Tribunal de Cuentas de la Provincia, caratulado "EQUIPARACION DE ESCALA SALARIAL AGENTE HUGO CEUNINCK – JUNIO 2011 y SAC 1° SEMESTRE";
y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado expediente se tramita el pago de la equiparación de los Haberes y Contribuciones Patronales correspondiente al mes de Junio 2011 y Sueldo Anual Complementario 1° Semestre 2011, del agente adscripto Sr. Hugo Rodolfo CEUNINCK, según lo dispuesto en el Decreto N° 0759/11 y en la Resolución Plenaria N° 167/2011.

Que la Dirección de Administración ha efectuado los cálculos correspondientes.

Que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para acceder a la presente erogación.

Que en consecuencia, procede aprobar la liquidación de la equiparación de haberes correspondiente al mes de Junio 2011 y Sueldo Anual Complementario 1° Semestre 2011, por la Dirección de Administración, por la suma total de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO CON 61/100 (\$ 4.224,61), de acuerdo a detalle obrante en Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente.

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15° inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

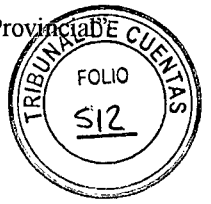
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar la liquidación de la equiparación de Haberes y Contribuciones Patronales correspondiente a los haberes del mes de Junio 2011 y Sueldo Anual Complementario 1° Semestre 2011, del agente adscripto Sr. Hugo Rodolfo CEUNINCK, por un monto total de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO CON 61/100 (\$ 4.224,61), de acuerdo a Anexo I que forma parte integrante de la presente.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ARTICULO 2º.- Autorizar el pago de los haberes, aportes, contribuciones, deducciones y otras que surjan de los conceptos mencionados en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º.- Imputar la erogación al Inciso 1 – Gasto en Personal, del Presupuesto del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4º - Registrar, comunicar, publicar, cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 235 /2011.-

TCP	
Confecionó	
Controló	
Corrigió	

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO I

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 235/2011.-

TOTAL CONTRIBUCIONES	\$ 659,54
REMUNERACIONES	\$ 3.565,07
TOTAL	\$ 4.224,61

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia